

93-10

RESOLUCIÓN DE ICCAT SOBRE LA RATIFICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MADRID

RECONOCIENDO la importancia que tiene para la estabilidad financiera de la Comisión, el cambio del sistema de cálculo de las contribuciones de los países miembros al Presupuesto de la Comisión;

RECORDANDO que los días 4 y 5 de junio de 1992 tuvo lugar en Madrid una Conferencia de Plenipotenciarios para tratar esta cuestión, adoptándose un Protocolo (Protocolo de Madrid) para enmendar el Párrafo 2 del Artículo X del Convenio de ICCAT;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN
DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT),

Recomienda:

Que las Partes Contratantes que no hayan aceptado o ratificado el Protocolo de Madrid, lo hagan a la mayor brevedad con el fin de que dicho Protocolo entre en vigor lo antes posible.